



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 30 de junio de 2017

EXP-EXA N° 8.118/2017

RESCD-EXA N° 341/2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 156/2017, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Química Inorgánica I, con extensión de funciones a Química Inorgánica que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad ratifica el informe sobre la disponibilidad financiera para cubrir las presentes designaciones.

Que la Comisión Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 96, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 90/91, 2) Designar a los alumnos: Francisco David Orellana y Nataniel Agustín Ruiz Collivadino en el cargo motivo de la presente convocatoria hasta el 31 de julio de 2018.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 28/06/17 aprueba, por mayoría, el despacho de la Comisión Docencia e Investigación.

Que el Sr. Orellana se desempeña en idéntico cargo hasta el 31/07/17.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 90/91 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Francisco David ORELLANA, D.N.I. N° 35.837.327, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Química Inorgánica I, con extensión de funciones a Química Inorgánica de esta Unidad Académica, a partir del 1 de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Sr. Nataniel Agustín RUIZ COLLIVADINO, D.N.I. N° 40.156.255, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA en la asignatura Química Inorgánica I, con extensión de funciones a Química Inorgánica de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2018.


ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado al Sr. RUIZ COLLIVADINO, mencionado en el artículo 3, que no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Imputar las presentes designaciones a los correspondientes cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría vacantes, a partir del 1 de agosto del presente año, en la planta docente de esta Facultad, aprobada mediante Res. C.S. N° 228/17 y modificatorias.

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los alumnos cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber con copia a: Sr. Francisco David Orellana, Sr. Nataniel Agustín Ruiz Collivadino, Departamento de Química, Dirección General Administrativa Económica, Decanato, Vicedecanato, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF  
smv

  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA